



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.075/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Prof. Elba MARTINEZ, Profesora Adjunta de la cátedra Hidrografía, solicita la designación de un docente adscripto Ad-honorem en la mencionada asignatura ante la necesidad de iniciar profesionales en la docencia universitaria para consolidar equipos de cátedra que aporten al mejoramiento de la asistencia pedagógica al alumno;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Actividades que el docente adscripto deberá efectuar;

QUE la cátedra Hidrografía se dicta en el 2º Año – 1er. Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE mediante Disposición Nº 064/06 se designa los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los Graduados interesados en adquirir formación como docente universitario en la citada precedentemente;

QUE a fs. 8 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual se recomienda designar a la Prof. Marcela Alejandra NAVARRO como docente adscripta Ad-honorem en la asignatura Hidrografía de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE mediante Notas Nros. 44 y 174/06 el Sr. Secretario Académico y la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia,

QUE el trámite que se propicia se encuadra en lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 065-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. Marcela Alejandra NAVARRO como docente adscripta Ad-honorem en la asignatura Hidrografía de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del día 17 de Abril de 2006 y por el término de DOS (2) AÑOS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Profesora Marcela Alejandra NAVARRO (D.N.I. Nº 16.986.986)) como docente adscripto Ad-honorem en la cátedra "Hidrografía" de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del día 17 de Abril de 2006 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la

///



117



///-2-

División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

117